

## ADENDA No. 01

### *CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA IV RUEDA DE NEGOCIOS GUATEMALA 2026*

#### Considerando:

1. Que el pasado martes 2 de febrero de 2026 la Cámara de Comercio de Barranquilla (“CCB”) publicó una invitación<sup>1</sup> para la selección de al menos diez (10) empresas de Barranquilla y el departamento del Atlántico, pertenecientes a los Clústeres de Espacios Habitables y Energía de la CCB que deseen participar en la IV Rueda Internacional de Negocios presencial en Guatemala, con el fin de explorar y generar nuevas oportunidades en el mercado de Guatemala y Centroamérica.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, la fecha de cierre de la convocatoria es el 27 de febrero de 2026.
3. Que, dado a que está por cumplirse el plazo máximo para recibir postulaciones por parte de las compañías interesadas en participar de la convocatoria, mediante la presente Adenda se modifica la Invitación en sus numerales 4 y 9, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10 de la misma que señala:

#### ***“10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA***

*Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.”*

Las modificaciones que se hacen son las siguientes, las cuales se resaltan en negrilla:

---

<sup>1</sup> La invitación también es denominada como “Convocatoria” o como “Términos de Referencia”.

#### “4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la presente convocatoria, las empresas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una empresa legalmente constituida según las leyes en Colombia, con una antigüedad mínima de tres (3) años contados a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Tener domicilio y sede principal en el departamento del Atlántico.
- **Contar con matrícula mercantil vigente y renovada, como mínimo, hasta el año 2025.**
- Haber registrado ingresos operacionales superiores a diez mil millones de pesos colombianos (\$10.000.000.000) durante el año 2025, de conformidad con sus estados financieros.
- Contar con una oferta exportable de bienes, entendida como productos físicos, manufacturados o transformados, susceptibles de comercialización en mercados internacionales.
- Desarrollar una actividad económica que pertenezca a la cadena de valor del Clúster Espacios Habitables o del Clúster Energía de la CCB. En caso de que la empresa pertenezca a una cadena de valor diferente, la Cámara de Comercio de Barranquilla evaluará, de manera discrecional, la viabilidad de su participación.”

**Nota:** Las empresas que resulten seleccionadas deberán haber renovado su matrícula mercantil para el año 2026 a más tardar el 1 de abril de 2026. La CCB se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de esta obligación legal antes de confirmar las credenciales para la participación y otorgar el beneficio de la inscripción a la IV Rueda Internacional de Negocios. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la pérdida del cupo, sin que esto genere responsabilidad alguna para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

FIN DEL NUMERAL”.

## “9. CRONOGRAMA

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

CRONOGRAMA	
Apertura de la convocatoria:	2 de febrero de 2026.
Cierre de la convocatoria:	<b>6 de marzo de 2026.</b>
Revisión de las postulaciones	<b>13 de marzo de 2026.</b>
Periodo de subsanaciones	<b>20 de marzo de 2026.</b>
Publicación de los resultados de las empresas seleccionadas	<b>26 de marzo de 2026 por correo electrónico.</b>
<b>Rueda internacional de negocios</b> Ciudad de Guatemala, Hotel Real Intercontinental.	Del 10 al 12 de junio de 2026 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 9 de junio: Traslado Barranquilla – Guatemala.</li> <li>• Miércoles 10 de junio: Rueda de negocios día 1.</li> <li>• Jueves 11 de junio: Rueda de negocios día 2.</li> <li>• Viernes 12 de junio: Rueda de negocios día 3.</li> <li>• Sábado 13 de junio: Traslado Guatemala – Barranquilla.</li> </ul>

FIN DEL NUMERAL.”

Se expide la presente Adenda a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.